41

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. º 6.40.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.200.-A FAVOR DEL TENIENTE EPIFANIO PEDROZO Y ORDENA SU PAGO.-

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1948.-

VISTA: la presentación del Teniente de Infantería Epifanio Pedrozo al Ministerio de Defensa Nacional, (Exp.M.H.Nº 3248/48) en la que solicita el pago de sus haberes correspondiente desde Agosto de 1904 a Enero de 1905; los informes de la Sección Personal del Ministerio de Defensa Nacional, la Sección Archivo de la Contraloría Financiera y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de ₲.200.-DOSCIENTOS GUARANIES, a favor del Teniente de Infantería don Epifanio Pedrozo, como única compensación por los haberes impagos correspondientes desde Agosto del año 1904 a Enero de 1905.-

Art. 2º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al señor Epifanio Pedrozo la suma de ₲.200.-DOSCIENTOS GUARANIES, crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 3º.-Impútese esta erogación al rubro 7.04-Item.4-Part. 1-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 18.198.(Ejercicio 1948).

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

LAG.